

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
345.-
Fecha de Aprobación
20.12.2016
ROL S.I.I
361-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 3896 de fecha 31.08.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 35,70 m² ubicada en 1 ER. Y 2DO PISO ubicada en LUIS JIMENEZ PEREZ indicar en que piso se desarrolla la ampliación
CALLE AVENIDA PASAJE
 N° 1281 Lote N° 10 manzana G localidad o loteo CARDENAL SILVA HENRIQUEZ
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
(URBANO O RURAL)

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JARAMILLO MADARIAGA ANA DEBORA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MANUEL ALBA DE LA TORRE	

NOTA: según artículo 17 LGUC



JORGE ITURRA VALDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)